Remitente: Sede: CENTRALES DT

Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO

Destinatario INDUSTRIAS GALLEGO S.A.S.

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2020

NOTIFICACION POR CORREO

Art. 565,568 y 826 del Estatuto Tributario

SEÑOR(A): REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAS GALLEGO S.A.S. CARRERA 16 No. 37-60 PISO 4 NIVEL F **BUCARAMANGA - SANTANDER** 

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 22 de diciembre de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-22-2019

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Cordialmente,

)MAYRA PLEDRAHITA REMADORA GRUPO COBRO COACTIVO

Proyecto: María Antonia Sanchez Revisó y aprobó: Omayra Meza P

Con Trabaio Decente el futuro es de todos

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Pisos 6, 7, 10, 1 Teléfonos PBX

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2 Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

		2
¥		

# MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA GRUPO COBRO COACTIVO

**AUTO** 

2-22-2019

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-22-2019

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado INDUSTRIAS GALLEGO S.A.S., Nit y/o C.C. 900.609.349, con domicilio en CARRERA 16 No. 37 - 60 PISO 4 NIVEL F, de la ciudad de BUCARAMANGA-SANTANDER, por no haberse dado cumplimiento a la obligación alli consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 25 de julio de 2019 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional.

### RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado INDUSTRIAS GALLEGO S.A.S., con domicilio en la ciudad BUCARAMANGA-SANTANDER en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifiquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GRURO COBRO COACTIVO

Proyectó: María Antonia Sánchez Revisó y aprobó: Omayra Meza P

Con Trabaio Decente el futuro es de todos



## OFICINA ASESORA JURIDICA

#### 2-22-2019

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-22-2019, iniciado con base en la Resolución No. 1558 del 04 de octubre de 2018 contra INDUSTRIAS GALLEGO S.A.S. y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

## Valor de la Multa x 12% x Días en Mora 360

<sup>2</sup>echa Ejecutoria: 23 de noviembre de 2018

Valor de la Multa: \$ 7.812,420.00

Intereses desde: 23 de noviembre de 2018 hasta: 22 de diciembre de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Dias Mora: 760

Intereses: \$1,952,035 Total, Deuda: \$9.764.455

Cordialmente,

OMÁYRA MEZA RIEDRAMITA) COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO

Proyectó: Maria Antonia Sanchez Reviso y aprobo: Omayra Meza P

•			
45			